



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Procuraduría
Pública

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SECTOR : 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO : 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES

U.E. : 000045 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

ACTAS DE CONCILIACIÓN – TERCER TRIMESTRE 2022 (JULIO – SETIEMBRE)

| SOLICITANTE | INVITADO | CENTRO DE CONCILIACIÓN | NÚM. EXPEDIENTE | MATERIA | NÚM DE ACTA DE CONCILIACIÓN | FECHA | RESULTADO |
|--|---|--|------------------------------|---------|-----------------------------|-------------------------|------------------|
| Jurado Nacional de Elecciones – JNE, representado por Ronald Johanne Angulo Zavaleta | Ministerio de Relaciones Exteriores – MRE, representado por el abogado Elmer Rodríguez León | Centro de Conciliación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – sede Lima | 174-2022 CCG/CERCADO DE LIMA | ODSD | 189-2022-JUS | 13 de setiembre de 2022 | Falta de acuerdo |





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- SEDE LIMA -

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2015-JUS/DGDPAJ-
Jirón Contumazá N° 846 Oficina 401. Cercado de Lima

EXP. N° 189-2022-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ACTA DE CONCILIACIÓN N° 174-2022 CCG/CERCADO DE LIMA

En la ciudad de Lima, distrito de Cercado de Lima, siendo las once horas, del día trece de setiembre del año dos mil veintidós, ante mi **LIDIA VIOLETA ZAPATA SÁNCHEZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07621045, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante la acreditación N° 12080 y con acreditación en Asuntos de Carácter Familiar N° 0184, se presentaron, la parte solicitante **JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**, debidamente representado por **RONALD JOHANNE ANGULO ZAVALA**, Procurador Público encargado de los Asuntos Judiciales del Jurado nacional de Elecciones, con Documento Nacional de Identidad N° 09440712, con domicilio real en Avenida Nicolas de Piérola 1070, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, designado mediante Resolución Suprema N° 181-2011-JUS, quien delega su representación a favor del señor abogado **VICTOR MARIO ARESTEGUI ESPINO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41319582; y la parte invitada **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, debidamente representado por su Procurador Público Adjunto **CARLOS ARQUÍMEDES RUBIO TOMASTO**, con Documento Nacional de Identidad N° 09097360, designado mediante Resolución Suprema N° 076-2011-JUS, con domicilio real y oficial ubicado en Jirón Lampa 545, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, quien delega su representación a favor del señor abogado **ELMER DANIEL RODRIGUEZ LEON**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06974076; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deben observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud en (3) folio (s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS:

La parte invitada **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, debe cumplir con el pago de la suma total de S/ 58,370.57 (CINCUENTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PUNTO CINCUENTISIETE SOLES) y \$ 1,541.00 (MIL QUINIENTOS CUARENTIUNO DOLARES AMERICANOS), más los intereses legales, costas y costos correspondientes, conforme a la documentación que en copia se anexa.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las once horas y treinta minutos, del día trece de setiembre del año dos mil veintidós, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 174-2022 CCG/CERCADODELIMA, la misma que consta de (02) páginas.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO

Lidia Violeta Zapata Sánchez
Lidia Violeta Zapata Sánchez
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Reg. Conciliadora Extrajudicial N° 12080
Reg. Conciliadora en Familia N° 184
Abogada Reg. CAL N° 33849



Victor Mario Arestegui Espino
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
PROCURADURIA PUBLICA
VICTOR MARIO ARESTEGUI ESPINO
DNI N° 41319582
Abogado delegado



Elmer Daniel Rodriguez Leon
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PROCURADURIA PUBLICA
ELMER DANIEL RODRIGUEZ LEON
DNI N° 06974076
Abogado delegado

